



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes, 24 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 1160-FDCP-2023; con el convenio de prácticas preprofesionales suscrito entre la Universidad Nacional de Tumbes, "Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados" y el estudiante Ortiz Boderó, Jack Nikolai, con solicitud de ampliación de prácticas preprofesionales y designación de docente supervisor; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0184-2019/UNTUMBES-CU., se aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes; el invocado reglamento contiene normas académicas y administrativas específicas, para el correcto desarrollo de las Prácticas Preprofesionales, de aplicación para los estudiantes que han concluido en forma completa el Décimo Ciclo de estudios y a los estudiantes que hayan concluido sus estudios y no realizaron sus respectivas prácticas para obtener el Grado de Bachiller en Derecho antes de la vigencia del reglamento. Las Prácticas Preprofesionales, se realizan en instituciones públicas o privadas, la que se celebran mediante convenio, firmado por la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la entidad receptora sea pública o privada, el que tiene una duración de ocho meses tal como prescribe el artículo 20 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales antes indicado.

En conformidad con el artículo 14° del reglamento, las Prácticas Preprofesionales, se realizan por etapas, siendo la primera la celebración del convenio entre la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la institución receptora sea pública o privada; luego la etapa de supervisión de la práctica a cargo del supervisor designado por la Facultad de Derecho y Ciencia de la Universidad Nacional de Tumbes; etapa de la evaluación de la práctica, sobre la base de los informes bimensuales y final y la etapa de aprobación de la práctica mediante resolución decanal y entrega del certificado de prácticas.

De la revisión del primer convenio se acredita que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES por intermedio de su representante legal, "Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados" y el estudiante Ortiz Boderó, Jack Nikolai, han celebrado convenio de prácticas preprofesionales, donde se establece las obligaciones de los intervinientes; en conformidad con el citado convenio el estudiante realizó las prácticas preprofesionales desde el 04 de enero al 04 de agosto del 2023, presentando los informes bimensuales y final correspondientes; sin embargo de la revisión del convenio se advierte que el estudiante ha realizado sus prácticas preprofesionales por siete meses, por lo que corresponde se le conceda la ampliación solicitada con el documento del visto por un mes, toda vez de las prácticas preprofesionales conforme al reglamento es por el espacio de tiempo de ocho meses.

Con el documento del visto el estudiante solicita ampliación de prácticas preprofesionales por el tiempo de un mes y además solicita por el mismo tiempo se le designe docente supervisor de prácticas preprofesionales, con la finalidad de que cumpla el plazo establecido por el reglamento para la validez de las prácticas.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Conforme prescribe el artículo 13° del Reglamento de Prácticas Preprofesionales para realizar la Práctica Preprofesional, los estudiantes deben haber concluido el Décimo Ciclo en forma completa todas las asignaturas o cursos, requisito que ha cumplido el estudiante Ortiz Bodero, Jack Nikolai, al momento de la autorización para la realización de las prácticas preprofesionales indicadas en el considerando anterior; por lo que corresponde emitir resolución amparado la petición del estudiante.

En virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, en vías de regularización con eficacia anticipada, al estudiante Ortiz Bodero, Jack Nikolai, realizar prácticas preprofesionales en forma complementaria en el “Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados” desde el 05 de agosto al 04 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR SUPERVISOR al docente MG. Frank Alexander Diaz Valiente, quien deberá cumplir sus funciones conforme dispone el Reglamento de Prácticas Preprofesionales, quien ha cumplido las mismas funciones durante las prácticas realizadas durante siete meses, como se explica el considerando correspondiente de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el estudiante Ortiz Bodero, Jack Nikolai, presente el informe por el espacio de tiempo que se señala el considerando primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución en forma simultánea y en un solo acto en los correos electrónicos correspondientes a la Estudiante y Supervisor, bajo responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Dada en Tumbes, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.
Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Supervisor de Prácticas
Historial Académico.
Interesado (01)
Archivo.
HVH/fadv.